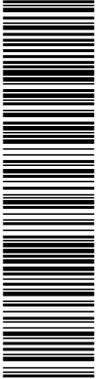


<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 1 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA.

DOCUMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

- A. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
- B. CRITERIOS DE VALORACIÓN
- C. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303
OTROS DATOS Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48

ESTADO
FIRMADO



C. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones básicas por las que se ha de regir el mantenimiento de extintores, bocas de incendio equipadas (BIE) y del sistema de detección y/o alarma contra incendios descritos en este pliego, necesarios para el funcionamiento de:

- Centro Municipal de Empleo, sito en la carretera de los Fuertes, s/n-15011 A Coruña,
- Aulas de formación dependientes del Servicio Municipal de Empleo situadas en el Parque de Bomberos.
- Centro Municipal de Empresas (Iglesario), y
- Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

El servicio comprenderá la revisión de los extintores, así como las bocas de incendio equipadas (BIE) y central de detección, pulsadores de alarma, sirenas y detectores existentes en las dependencias municipales citadas. También se revisará la señalización de evacuación y medios de protección contra incendios de estos equipos.

Para mantener las características funcionales y seguridad de los sistemas contra incendios es preciso realizar tareas tanto de mantenimiento preventivo como, en su caso, de mantenimiento correctivo, tal como se indica en este pliego, apoyado en las operaciones indicadas en la reglamentación vigente e instrucciones del fabricante de los equipos.

Se establecen los trabajos mínimos incluidos en el servicio de mantenimiento y de conservación de los sistemas anteriormente mencionados, a fin de asegurar:

- Un tiempo mínimo de respuesta en caso de incidencia.
- Un mantenimiento –tanto preventivo como correctivo– en grado óptimo, que asegure la máxima disponibilidad y correcta conservación de las instalaciones.
- Mantenimiento técnico-legal.
- Adecuada gestión del servicio, especialmente en cuanto a la reparación y subsanación de averías e incidencias de índole técnico.

Asimismo se indican las condiciones que ha de cumplir el licitador para poder optar al mantenimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones se especifican a título orientativo. El objeto del servicio es la realidad de las instalaciones, por lo que la empresa mantenedora deberá cubrir lo existente, tanto por exceso como por defecto. El presente Pliego se refiere a los siguientes equipos:

2.1. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO

- **Objeto:** Garantizar las condiciones de seguridad e integridad del inmueble, instalaciones y bienes que se encuentren en su interior.
- **Servicio:** Mantenimiento de extintores, BIEs, alarmas, y centralita contra incendios.

Los sistemas instalados en el Centro Municipal de Empleo son:

- **Fabricante:** Durán Electrónica, S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- **Prisma:** Detección y extinción de incendios
- **Alimentación:** 220/230 V AC 50/60 Hz

Planta +2	2 pulsadores de alarma	1 avisador
Planta +1	2 pulsadores de alarma	3 avisadores
Planta 0	3 pulsadores de alarma	3 avisadores
Planta -1	4 pulsadores de alarma	2 avisadores
Planta -2	4 pulsadores de alarma	2 avisadores

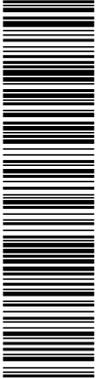
Planta +2	Pasillo	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Pasillo	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
Planta +1	Oficinas	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg 1 Extintor CO ₂ de 5 kg
	Pasillo	1 BIE	1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
Planta 0	Pasillo aulas	1 BIE	1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Oficinas		1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Pasillo	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
Planta -1	Pasillo almacén	1 BIE	1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula Informática		1 Extintor CO ₂ de 5 kg
	Espacio Atención Infancia		2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Pasillo	1 BIE	1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
Planta -2	Pasillo Talleres	1 BIE	1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Taller soldadura	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Zona Carga/ descarga		1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Almacén		1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Taller pintura		2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Almacenes pintura		2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Taller carpintería	1 BIE	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Cuarto ascensor		1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Cuarto luz		1 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Sala calderas		1 Extintores polvo ABC- 12 Kg
	Sala generador		2 Extintores polvo ABC- 6 Kg

2.2. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL ANEXO DEL PARQUE DE BOMBEROS

- **Objeto:** Garantizar las condiciones de seguridad e integridad del inmueble, instalaciones y bienes que se encuentren en su interior.
- **Servicio:** Mantenimiento de extintores

Los sistemas instalados en el Anexo bomberos son:

Planta 0	Entrada	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
-----------------	---------	----------------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	Sala calderas	1 Extintor polvo ABC- 6Kg
	Invernadero	2 Extintores polvo ABC- 6Kg 1 Extintor CO ₂ de 2 Kg
	Laboratorio	2 Extintores CO ₂ de 5 Kg
	Aula jardinería	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Aula	3 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula fontanería	4 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula albañilería	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Sala reuniones	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg 1 Extintor CO ₂ 2 Kg
	Office	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Oficina	1 Extintor CO ₂ 5 Kg
	Despacho	1 Extintor CO ₂ 5 Kg
	Vestuarios	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula informática	1 Extintor CO ₂ 5 Kg 1 Extintor CO ₂ 3,5 Kg
	Aula renovables	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula 1	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg 1 Extintor CO ₂ 2 Kg
	Aula 2	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Aula 3	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Aula 4	1 Extintor CO ₂ 5 Kg 1 Extintor CO ₂ 3,5 Kg
	Aula electricidad	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg 2 Extintores CO ₂ 5 Kg
	Sala máquinas	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
Entreplanta	Aula 2	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Almacén	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg

2.3. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS (IGLESARIO)

- **Objeto:** Garantizar las condiciones de seguridad e integridad del inmueble, instalaciones y bienes que se encuentren en su interior.
- **Servicio:** Mantenimiento de extintores

Los sistemas instalados en el Centro Municipal de Empresas son:

Planta 0	Cuarto contadores	1 Extintor CO ₂ de 5 kg
	Recepción	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Despachos 1-4	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
Planta +1	Despachos 5-8	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Despachos 9-12	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg
	Salón de actos	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Aula	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC69813CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.4. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

- **Objeto:** Garantizar las condiciones de seguridad e integridad del inmueble, instalaciones y bienes que se encuentren en su interior.
- **Servicio:** Mantenimiento de extintores

Los sistemas instalados en la Oficina Municipal de Información al Consumidor son:

Planta 0	Sala atención al público	2 Extintores polvo ABC- 6 Kg
	Pasillo	1 Extintor polvo ABC- 6 Kg

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El contratista se obliga al estricto cumplimiento de la normativa en vigor o a la que esté en cada momento vigente durante el período de ejecución del contrato, en particular, en aquella normativa que se dicte en relación con la prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo.

El licitador ha de cumplir los requisitos que marca la normativa vigente en el momento de la firma del contrato, así como informar al Responsable del Contrato de cualquier cambio en ésta que afecte a las tareas de mantenimiento, con especial atención al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI).

Si no se realizase la notificación al Ayuntamiento del cambio de la normativa aplicable y como consecuencia de ello fuese sancionado, el importe de dicha sección será descontado de la facturación del adjudicatario.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contrato de servicios del presente Pliego incluirá el suministro de mano de obra, herramientas, medios y productos de limpieza, tratamiento y conservación necesarios a las labores de mantenimiento de las instalaciones, tanto preventivo como correctivo, incluido el suministro de piezas y repuestos necesarios para las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato.

Los trabajos a realizar para cada uno de los elementos recogidos en este pliego deben incluir al menos las revisiones reglamentarias recogidas en el RIPCI o cualquier otro exigido por la legislación vigente.

Previamente al inicio de los trabajos, el Ayuntamiento de A Coruña designará un Responsable del Contrato de entre el personal adscrito al Servicio que licita, sin perjuicio de que además pueda ser nombrado un inspector municipal de entre su personal técnico.

4.1. CONTENIDO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Se encuentran comprendidos dentro del objeto y del precio del contrato:

- La conservación y mantenimiento de las instalaciones.
- La mano de obra necesaria y con la cualificación y especialización requerida en cada caso.
- Los materiales, componentes y herramientas necesarias en las labores de mantenimiento y conservación.
- La sustitución de todos los componentes, piezas o accesorios deteriorados, defectuosos, amortizados u obsoletos, excepto extintores y bocas de incendios en cuanto al precio.
- Los gastos precisos para la correcta prestación del servicio, tales como combustibles, transporte, almacenamiento, etc.
- El tratamiento de los residuos generados por la prestación del servicio.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 6 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D1351B7220681E3DB26A204EBD4BAC096913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



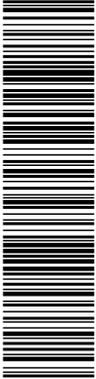
El contratista se verá obligado a prestar asistencia necesaria a las visitas que realicen a las instalaciones el personal de supervisión e inspección de la Administración Pública, de las compañías suministradoras de servicios y de Control de Calidad, o del personal técnico del propio Ayuntamiento.

4.1.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y/O ALARMA CONTRA INCENDIOS

El mantenimiento del sistema de alarma contra incendios contemplará:

- En los dos meses iniciales de prestación de servicio, el contratista emitirá un informe par cada una de las dependencias incluidas en el contrato, en el que se indique como mínimo:
 - Detección de incendios:
 - Tipo de central y localización.
 - Estado de central.
 - Número de detectores y localización.
 - Estado de los detectores.
 - Número de pulsadores y localización.
 - Estado de los pulsadores.
 - Número de las sirenas y localización.
 - Estado de las sirenas.
 - Observación y recomendaciones.
- Se emitirá un informe de las necesidades de mejoras posibles en las instalaciones contra incendios de cada dependencia para el cumplimiento de la normativa vigente. Igualmente emitirá otro informe de las necesidades de mejora de la señalización contra incendios existente en cada dependencia.
- Conexión de la central contra incendios con la central de alarma que avisará a la Policía Local si se produjese algún incidente.
- La sustitución de los elementos básicos como pulsadores y detectores averiados sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Operaciones de mantenimiento, como mínimo dos anuales, que consistirán en:
 - Limpieza de la central interna y externamente.
 - Comprobar que la alimentación a las centrales es directa desde el cuadro general y exclusiva.
 - Comprobar que produciendo un corte en la entrada de red a la central entra automáticamente en funcionamiento la batería.
 - Desconectar la batería (una vez repuesta la alimentación de red) y verificar que se señala.
 - Comprobar las tensiones de salida para cada una de las líneas de la instalación.
 - Comprobar el correcto encendido de cada uno de los pilotos de las centrales.
 - Comprobar el funcionamiento de los relés y sustituir si fuese necesario.
 - Verificar el calibrado de los fusibles de todas las centrales.
 - Limpieza de todos los detectores mediante soplado con nitrógeno a presión y similar.
 - Comprobar uno a uno los pulsadores manuales de alarma, asegurando su correcta fijación y rótulo.
 - Verificar la correcta puesta en marcha de cada uno de las sirenas con las alarmas de fuego correspondientes.
 - Comprobar el correcto nivel sonoro de las sirenas, asegurando su audición en cualquier punto de la planta.
 - Verificación y comprobación de las líneas de conexión.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 7 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.1.2. MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y BIES

EL contrato comprenderá las prestaciones mínimas que de forma enunciativa, y no exhaustiva, se indican a continuación y con la siguiente periodicidad que en todo caso será la mínima que en cada momento exija la normativa vigente que le resulte aplicable:

- En los dos meses iniciales de prestación de servicio, el contratista emitirá un informe par cada una de las dependencias incluidas en el contrato, en el que se indique como mínimo:
 - Extintores:
 - Número de extintores existentes
 - Modelo y número de placa
 - Tamaño (kg de carga)
 - Tipo (ABC, CO₂)
 - Estado del extintor
 - Fecha de la próxima revisión de la carga
 - Fecha del retimbrado del extintor
 - Fecha de renovación del extintor
 - Bocas de Incendio:
 - Tipo de boca de incendio.
 - Estado de las bocas de incendio equipadas (BIE)
 - Número de bocas de incendio equipadas (BIE)
 - Localización de las BIE
 - Presión existente.
 - Fecha de la próxima revisión.
 - Fecha de la prueba de retimbrado de la manguera.
- El mantenedor realizará al menos las siguientes operaciones de mantenimiento cada año:
 - Limpieza y examen del extintor
 - Despresurizado y apertura
 - Vaciado
 - Tamizado
 - Comprobación de partes mecánicas
 - Recarga, cierre y sellado
 - Comprobación del manómetro
 - Presurización
 - Lavado y pintura, en su caso
 - Limpieza y colocación de mangueras
 - Precintado y colocación de etiquetas
 - Comprobación final (fugas, etc.)
- La operación de recarga se realizará a todos los extintores siempre que resulte necesario, a cargo de la empresa adjudicataria, bien por estar descargados o porque así lo establezca la normativa legal vigente. Y contemplará los siguientes trabajos:
 - Desmontaje y vaciado del extintor.
 - Carga del recipiente con el agente extintor conforme a las especificaciones del fabricante.
 - Presurización e instalación del precinto de seguridad.
- Los extintores se revisarán in situ. Aquellos extintores que sean retirados de su ubicación para realizar operaciones de retimbrado, recarga o mantenimiento deberán ser sustituidos durante su ausencia por otros de características similares.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303
OTROS DATOS Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48

ESTADO
FIRMADO



El contratista procederá a la reparación inmediata de todas las averías o deficiencias, garantizando la rapidez y calidad de respuesta.

El adjudicatario prestará asistencia a los organismos oficiales Entes Territoriales y a las Entidades de Inspección y Control reglamentario en las visitas a las instalaciones, cuando sea requerido.

El contratista está obligado al estricto cumplimiento de la normativa en vigor o que durante la vigencia del contrato se dicte en relación con la prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo.

4.2. HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Salvo actuaciones de emergencia, los trabajos de mantenimiento se realizarán siempre en horario normal de funcionamiento de los centros.

La reparación de cualquier avería deberá ser resuelta en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas en días laborables. Si por la gravedad de la avería la reparación requiriese un plazo mayor, el adjudicatario deberá notificarlo y justificarlo al responsable municipal de las instalaciones.

4.3. CERTIFICACIONES

El prestador del servicio deberá presentar mensualmente un parte de incidencias en el que se haga constar con claridad las mismas, adjuntándolo a la factura. A requerimiento del Responsable del Contrato, el adjudicatario emitirá un certificado de idoneidad sobre los trabajos desarrollados y sobre el estado de la instalación en cada momento. En caso de existir algún defecto en la instalación, asociado o no al mantenimiento, deberá informarse al Responsable del Contrato por escrito.

5. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador: negociación colectiva, concesión de permisos, vacaciones y licencias, control de asistencia al trabajo y productividad, pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y retención del IRPF, cumplimiento de la normativa en formación y prevención de riesgos laborales, etc....

5.1. PERSONAL

- Para realizar las prestaciones objeto del contrato, el contratista empleará el personal necesario que deberá poseer la experiencia precisa para este tipo de trabajos.
- El personal deberá prestar el servicio debidamente uniformado e identificado, a costa del contratista.
- El personal deberá mantener correcto trato con los usuarios del centro y velar por el mantenimiento de que las condiciones de higiene sean las adecuadas y conformes a la legislación vigente en la materia. También deberá atender con toda corrección a los representantes de la Administración, visitas autorizadas por sus representantes legales, compañías suministradoras en cuantas visitas, inspecciones y trabajos efectúen en las instalaciones, proporcionándoles -asimismo- todos los datos o detalles que le soliciten. En el caso de falta reiterada de atención o de incorrección, el contratista estará obligado a la sustitución de la persona responsable de ellos, si así lo pidiera el Responsable del Contrato. Deberá atender con igual corrección cualquier otra visita debidamente autorizada.
- Cubrir sus obligaciones reflejadas en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589614 83BE8-7VELA-DOMWM-4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC096913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303	
OTROS DATOS Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48	ESTADO <p style="text-align: center;">FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM-4D1351B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- El contratista estará obligado a asegurar un servicio de urgencia que deberá proceder, dentro de lo posible, a la reparación inmediata de las averías que se produzcan, o acompañar al personal del servicio técnico y facilitar la información que solicite sobre las averías ocurridas a cualquier hora dentro del horario de funcionamiento de las respectivas instalaciones.
- El contratista nombrará un interlocutor con el Ayuntamiento en relación con el contrato, que asumirá la función de interlocución con el Responsable del Contrato.
- El contratista compromete la aportación a la prestación del servicio de personal con el grado de formación adecuado para ello, conforme a las especificaciones del fabricante.

5.2. MATERIALES, REPOSICIONES Y SUMINISTROS

- En caso de ser necesaria la renovación de algunos extintores, una vez transcurridos los 20 años legalmente establecidos de vida útil, o por estar inutilizados para su servicio, serán sustituidos por otros nuevos de características según ordena la normativa vigente, y se abonará en factura independiente. Previamente a la renovación, se solicitará autorización previa al Responsable del Contrato.
- En caso de ser necesaria la renovación o sustitución de aparatos detectores o central de detección o bocas de incendio (BIE) se abonarán en factura independiente. Previamente a la renovación, se solicitará autorización previa al Responsable del Contrato.
- Todos los equipos e instalaciones afectos al contrato contarán con la garantía establecida por ley y quedarán automáticamente incluidos en las especificaciones del mismo.
- El contratista suministrará de su cuenta todo el material necesario para llevar a cabo los trabajos de limpieza y mantenimiento de los sistemas de alarma.
- El contratista queda obligado a disponer en sus instalaciones de todos los materiales, aparatos, vehículos, herramientas y repuestos necesarios para su funcionamiento normal y para las reparaciones rutinarias.
- El contratista queda obligado a suministrar a su coste los productos necesarios que se requieran en las instalaciones o para el mantenimiento y conservación, aportando igualmente a la ejecución del contrato -sin exclusividad- los medios auxiliares precisos, tales como vehículos o herramientas, que mantendrá en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Todos los materiales utilizados deberán ser al menos de la calidad exigida por el fabricante, cumplir con la normativa vigente, y estar, en su caso, homologados por los organismos correspondientes.
- La sustitución de cualquier componente deberá efectuarse por otro idéntico. Sólo en el caso de que esto no resulte posible, podrá sustituirse por otro equivalente previa aprobación del Responsable del Contrato.

5.3. INSPECCIÓN FINAL DE LA INSTALACIÓN

En el mes previo a la finalización del contrato se procederá a una inspección conjunta de la instalación, en presencia del responsable técnico del adjudicatario, la persona designada al efecto desde el Ayuntamiento de A Coruña, y, en su caso, por una entidad de control acreditada.

En caso de existencia de defectos en la instalación asociados a un deficiente mantenimiento se podrá exigir del adjudicatario las oportunas actuaciones correctoras.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT SIN LOGOS EXTINTORES AREA EMPREGO E ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 67936 71303	
OTROS DATOS Código para validación: 83BE8-7VELA-DOMWM Fecha de emisión: 6 de abril de 2016 a las 10:38:15 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. EDIFICACION de AYTO.CORUÑA.Firmado 23/02/2016 08:48	ESTADO FIRMADO



6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

6.1. RESPONSABILIDAD RESPECTO AL MATERIAL

El contratista será responsable de los daños que sufran todos los equipos o elementos de las instalaciones objeto del contrato, excepto cuando los daños sean producidos por actos de vandalismo, fenómenos meteorológicos u otras causas producidas por terceros cuando no deriven de una prestación defectuosa del servicio.

Los gastos ocasionados por la reparación de daños producidos en las instalaciones y que sean responsabilidad de contratista deberán ser soportados por éste, sin que pueda reclamar cantidad alguna al Ayuntamiento de A Coruña.

6.2. RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTROL DE FUNCIONAMIENTO

El contratista será responsable por la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen en las instalaciones, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para la realización de los trabajos.

Será igualmente responsable por la adecuación y puesta a punto de todos los trabajos que exige el control de las instalaciones y de las deficiencias de funcionamiento, tanto por lo que respecta a las interrupciones en el servicio que no sean imputables a la falta de energía o causa de fuerza mayor, como a la calidad de los trabajos que exige el mantenimiento y conservación de las instalaciones.

6.3. RESPONSABILIDAD DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INSTALACIONES

El contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que pueda producir a terceros o a los bienes municipales.

Concluye la redacción del presente documento en la ciudad de A Coruña el **20 de enero de 2016**.

El Jefe del Servicio de Edificación

Fdo: **Alberto Manuel Vázquez Aguilar**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588614 83BE8-7VELA-DOMWM_4D13151B7220681E3DB26A204EBD4BAC96913CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.